

REQUISITOS SCHENGEN NO COMUNITARIOS (HASTA 90 DÍAS)

En determinados casos, el Consulado General de España podrá solicitar la presentación de algunos documentos además de los relacionados a continuación.

Las solicitudes deben presentarse con un máximo de **tres meses** de antelación a la fecha prevista del viaje y debe ser tramitado **PERSONALMENTE**

REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE VISADO SCHENGEN

- **Comprobante original de haber consignado la tasa de visado** (ver cuadro de tasas)
- **Impreso de solicitud de visado Schengen.**
- **Una fotografía** 3x4 fondo blanco pegada en el impreso.
- **Pasaporte**, con vigencia mínima de **TRES MESES** después de la fecha prevista de salida del espacio Schengen y, al menos, 3 páginas vacías. **Fotocopia** de la hoja donde aparece la fotografía y hojas donde pudiera haber cualquier rectificación de datos.
- **Original y fotocopia** de la **cédula uruguaya de residencia legal** (no se admite la cédula de residencia en trámite).
- **Reserva aérea** indicando las fechas e itinerario del viaje.
- **Alojamiento en el Estado o Estados Schengen** destino/s del viaje (Reserva hotelera, Carta de Invitación expedida por la Policía Nacional de España, etc.).
- **Seguro médico (original y fotocopia)** que cubra todos los gastos de asistencia médica o atención hospitalaria durante toda su estancia, así como gastos de repatriación si fuera necesaria. Este seguro debe ser válido para todo el territorio Schengen, con una cobertura mínima de 30.000 euros.
- **Acreditación de medios económicos en Uruguay**
 - 1) **declaración de renta** del último año fiscal.
 - 2) **extractos bancarios** de los tres últimos meses con saldos disponibles (sellados y firmados por el Banco), certificados de depósito bancario a plazo fijo vigentes, depósitos fiduciarios o de ahorros a la vista.
 - 3) **certificación laboral** (tiempo en la empresa, vacaciones concedidas, etc), en su caso inscripción en

	<p>la Cámara de Comercio para autónomos.</p> <p>4) 3 últimas nóminas, resolución de pensión y 3 últimos pagos.</p> <p>- Los MENORES deberán aportar registro de nacimiento apostillado y permisos apostillados, de la madre y del padre, para salir del país indicando la fecha de salida y de regreso a Uruguay.</p> <p>La solicitud deberá ser presentada por sus padres o, en su defecto, representante legal debidamente acreditado mediante poder notarial.</p>
<p>ADEMÁS DE LOS ANTERIORES Y, DEPENDIENDO DEL MOTIVO DEL VIAJE, SE DEBERÁN APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p>	
<p>PARA VISITA FAMILIAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de nacimiento, matrimonio, etc. apostillados que acrediten el parentesco entre el solicitante de visado y la persona a quien invita. - Fotocopia compulsada de la tarjeta de residencia o D.N.I. del familiar en España. - Carta de invitación expedida por la Policía Nacional en España.
<p>PARA VIAJE DE NEGOCIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Invitación de una empresa o de una autoridad para asistir a reuniones, conferencias o acontecimientos relacionados con el comercio, la industria o el trabajo. - Entradas para ferias y congresos, en su caso. - Documentos que prueben la existencia de relaciones comerciales o relaciones laborales (pedidos, facturas, etc..) - Documentos que demuestren las actividades económicas de la empresa en Uruguay. - Documentos que demuestren el estatus profesional del solicitante en la empresa y, en su caso, si esta empresa asume los gastos del viaje. - Certificado actualizado de la Cámara de Comercio de la empresa en Uruguay y recursos económicos de dicha empresa (declaración de renta, extractos bancarios, etc.).

<p>PARA ESTUDIOS (hasta 90 días)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ADMISIÓN DEFINITIVA, MATRÍCULA O DOCUMENTO emitido por el Centro de Estudios que acredite el objeto de la estancia). Debe constar fecha de inicio y finalización de la estancia. - ACREDITACIÓN DE MEDIOS ECONÓMICOS: los titulares de beca deben aportar ORIGINAL y fotocopia del documento donde conste monto y conceptos cubiertos. - Los titulares de créditos, licencias remuneradas, comisiones de estudios deben aportar documento o contrato donde se clarifiquen montos, conceptos y fechas de validez
<p>PARA ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, ACONTECIMIENTOS RELIGIOSOS, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Invitación, entrada, inscripción o programa expedido por el organismo español en el que figure el nombre de la organización de acogida y la duración de la estancia. - Carta del organismo o institución uruguaya donde pertenece el solicitante de visado especificando su cargo, motivo del viaje y responsabilidad, en su caso, de gastos. - Si el interesado no viaja avalado por alguna institución (uruguaya o española) debe aportar la justificación de recursos económicos propios.
<p>PARA VISITA MÉDICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documento oficial de la institución sanitaria en el que se confirme la necesidad del tratamiento médico en dicha institución. - Cita para diagnóstico o tratamiento con un doctor en medicina colegiado en España. - Si el tratamiento se va a realizar en un hospital público, autorización del organismo competente en la materia (INSALUD o Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma) indicando el centro sanitario en que se va a realizar el tratamiento y duración aproximada del mismo. - Si el tratamiento se va a realizar en centro sanitario privado, certificación de dicho centro, indicando duración aproximada del tratamiento y costo del mismo. - Documentos que acrediten la disponibilidad de recursos económicos suficientes para sufragar los gastos del viaje y estancia; además de la atención médica, tanto del paciente como del acompañante, en su caso. - En el caso de que la visita, tratamiento médico, valoración o transplante supere una estancia de 90

	días en España, la decisión para la concesión de un visado de residencia temporal sin finalidad laboral (no Schengen) será trasladada al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación español.
MARINOS EN TRÁNSITO	<ul style="list-style-type: none"> - Billete aéreo cerrado con indicación de las fechas de viaje - Contrato de servicios expedido por la empresa naviera que lo contrata . - Libro de registro de Embarco, (original y fotocopia) expedido por la Dirección General Marítima de Uruguay. - Título de idoneidad vigente, (original y fotocopia) expedido por la Dirección General Marítima de Uruguay.

NOTAS:

- El Consulado podrá solicitar cualquier otra documentación adicional que estime necesaria, incluida una entrevista personal.
- La tramitación se realiza en el Consulado (calle Libertad 2738 esquina con Avda. Brasil, Montevideo) y se inicia obteniendo cita previa a través de nuestra página web: <http://www.exteriores.gob.es/consulados/montevideo/es/Paginas/inicio.aspx>
- La gestión la debe realizar PERSONALMENTE el interesado. NO ES POSIBLE admitirla mediante representante o apoderado.
- El visado deberá retirarlo el solicitante, no siendo válido otra persona por medio de autorización.
- Las tasas consulares se abonarán en pesos uruguayos en el momento de presentar la solicitud (ver tabla de precios).